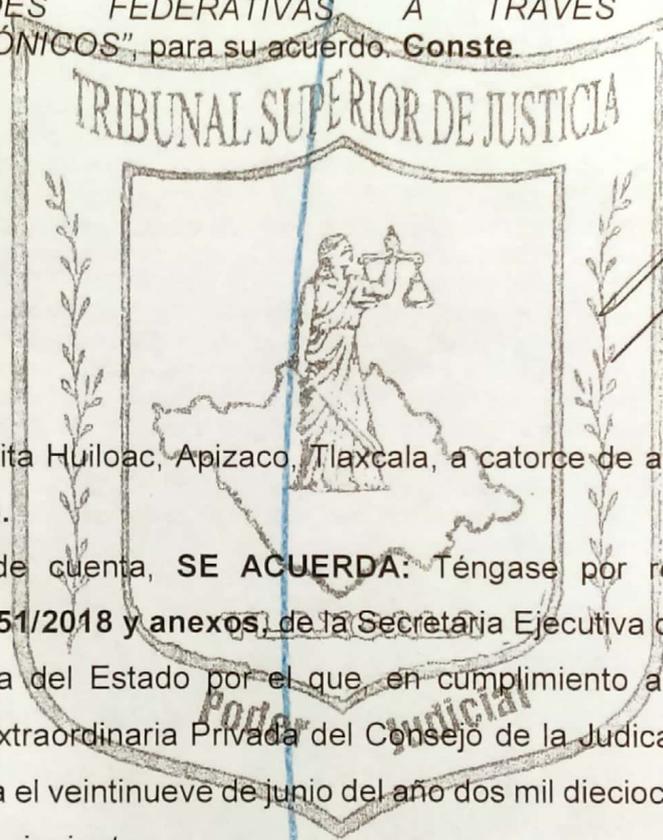




En Sesión de Pleno Ordinaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, celebrada el catorce de agosto de dos mil dieciocho, el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Luis Hernández López, da cuenta con el oficio **SECJ/1451/2018** de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, al que adjunta copia certificada del "ACUERDO GENERAL 02/2018 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN Y ENVÍO DE EXHORTOS ENTRE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE MANERA DIRECTA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS" y de los "LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN Y ENVÍO DE EXHORTOS ENTRE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS", para su acuerdo. **Conste**



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, a catorce de agosto de dos mil dieciocho.

Con lo de cuenta, **SE ACUERDA:** Téngase por recibido el oficio **SECJ/1451/2018** y **anexos**, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado por el que en cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el veintinueve de junio del año dos mil dieciocho, comunica los acuerdos siguientes:

"ACUERDO IV/33/2018. Oficio número CJET/CA/158/2018, de fecha veintiuno de junio del año en curso, signado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez. -----

"Dada cuenta con el oficio CJET/CA/158/2018, de fecha veintiuno de junio del año en curso, signado por la Consejera Martha Zenteno Ramírez, así como el acuerdo por el que se autoriza la recepción y envío de exhortos entre los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de Estado de Tlaxcala y los órganos jurisdiccionales de otras entidades federativas de manera directa a través de medios electrónicos, en seguimiento al acuerdo **IV/24/2018**, derivado del oficio número 1210/2018, signado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia; en consecuencia, se tiene a la Presidenta de la Comisión de Administración del Consejo, dando cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de referencia, presentado el acuerdo general de cuenta, del que este cuerpo colegiado toma conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracciones III y VI, y 69 de la Ley

Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo aprueba en sus términos, correspondiendo a dicho acuerdo el número 02/2018, para su cumplimiento se instruye: a la encargada de la Dirección Jurídica, atender el punto QUINTO, a los integrantes de la Comisión de Administración del Consejo, el punto SEXTO, y a la Secretaría Ejecutiva, los puntos CUARTO Y SEPTIMO. Con copia certificada del acuerdo 02/2018, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para los efectos legales a que haya lugar, a los titulares de las áreas en cita, para los efectos conducentes."

"ACUERDO VII/33/2018. Propuesta de LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN Y ENVÍO DE EXHORTOS ENTRE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, para su análisis y aprobación. -----

Dada cuenta en este acto por la Consejera Martha Zenteno Ramírez, Presidenta de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, con el proyecto de los LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN Y ENVÍO DE EXHORTOS ENTRE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, en seguimiento al acuerdo IV/24/2018, derivado del oficio número 1210/2018, signado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y en atención al SEXTO punto del acuerdo general 02/2018, emitido en la presente sesión; en consecuencia, se tiene a la Presidenta de la Comisión de Administración del Consejo, dando cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de referencia, presentado los lineamientos en cita; una vez impuestos de su contenido, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 44 fracción V, 61 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina aprobar los citados lineamientos en sus términos. Con copia certificada de ellos, comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento, al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y al Jefe del Departamento de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado (área de exhortos), para su observancia y aplicación".

Remitiendo copia certificada del "ACUERDO GENERAL 02/2018 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN Y ENVÍO DE EXHORTOS ENTRE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE MANERA DIRECTA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS" y de los "LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN Y ENVÍO DE EXHORTOS ENTRE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS".

En atención a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 y 80 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y





Soberano de Tlaxcala, 25 Fracciones VIII, XX y 68 Fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **SE DETERMINA:**

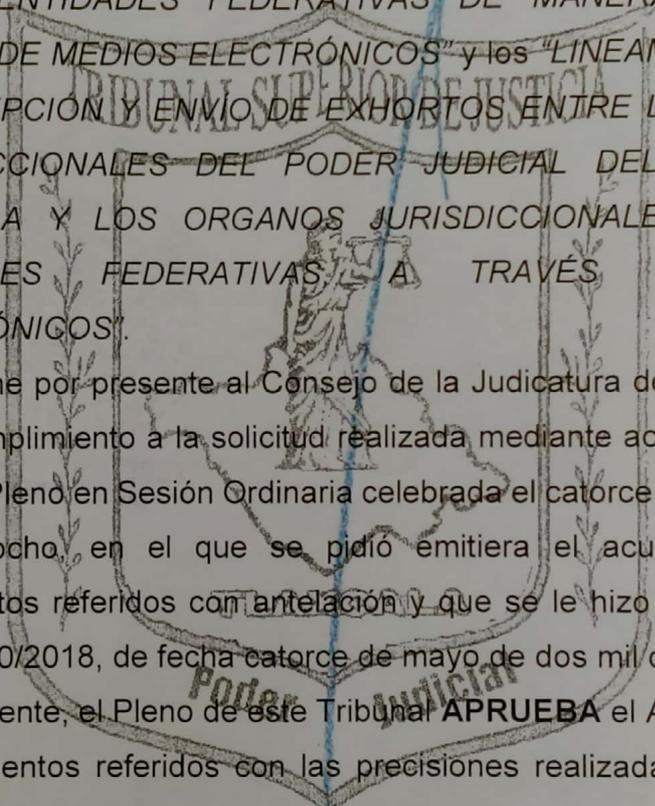
A) El Pleno de este Cuerpo Colegiado, **TOMA DEBIDO CONOCIMIENTO** que el Pleno del Consejo de la Judicatura en Sesión Extraordinaria Privada celebrada el veintinueve de junio del año dos mil dieciocho aprobó el "ACUERDO GENERAL 02/2018 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN Y ENVÍO DE EXHORTOS ENTRE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE MANERA DIRECTA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS" y los "LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN Y ENVÍO DE EXHORTOS ENTRE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS".

B) Se tiene por presente al Consejo de la Judicatura del Estado dando cabal cumplimiento a la solicitud realizada mediante acuerdo aprobado por este Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el catorce de mayo de dos mil dieciocho, en el que se pidió emitiera el acuerdo general y lineamientos referidos con antelación y que se le hizo saber mediante oficio 1210/2018, de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho.

C) Finalmente, el Pleno de este Tribunal **APRUEBA** el Acuerdo General y Lineamientos referidos con las precisiones realizadas en la sesión, ordenándose la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Poder Judicial.

Comuníquese mediante oficio lo anterior al Consejo de la Judicatura del Estado y **Cúmplase.**

Así, en Sesión de Pleno Ordinaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, celebrada el catorce de agosto de dos mil dieciocho, lo aprobaron por UNANIMIDAD de votos de los Magistrados Héctor Maldonado Bonilla, Felipe Nava Lemus, Leticia Ramos Cuautle, Mary Cruz Cortes Ornelas, Rebeca Xicohtécatl Corona, Elsa Cordero Martínez, Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez y Elías Cortes Roa,



siendo Presidente del Tribunal Superior de Justicia, el Magistrado Héctor Maldonado Bonilla, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Luis Hernández López que da fe. "Nueve firmas ilegibles.- Rubricas"-----

EL LICENCIADO LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. -----

-----**CERTIFICO**-----

QUE HABIENDO COTEJADO Y CONFRONTADO EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CON EL CONTENIDO DE SU ORIGINAL, QUE EN DOS FOJAS ÚTILES SE DA FE TENER A LA VISTA, EN EL APÉNDICE DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CELEBRADA EL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO Y QUE OBRA EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, RESULTO QUE CONCUERDAN TOTALMENTE CON EL CONTENIDO DE DICHO ORIGINAL POR EL ANVERSO Y REVERSO DE LAS FOJAS DE LAS QUE CONSTA.- DOY FE.- SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, A CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

LIC. LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ.

